

07 de mayo de 2020.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

MINISTERIO DE SALUD

Sr. Ministro Lic. Luis Fabian Zgaib

S/D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en representación de lxs colegas psicólogos colegiadxs en los cuatro Colegios de Psicólogos de Río Negro. El objetivo principal de nuestra comunicación es transmitirle la preocupación de nuestrxs colegiadxs en relación a las actividades de nuestra práctica profesional que aún no se han visto exceptuadas en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO). Dichas prácticas psicológicas se vinculan específicamente a la continuidad de la asistencia en Salud Mental, así como la admisión de pacientes afectadxs por el ASPO que no pudiera realizarse en atención vía remota.

Cabe resaltar que es nuestra preocupación y prioridad la salud pública, su preservación y sostenimiento, entendiendo a la salud mental como parte de este concepto. Por esta razón, hemos arbitrado los medios necesarios para orientar e informar respecto de la necesidad de garantizar el cumplimiento de la indicación del gobierno nacional del ASPO como medida frente al contexto crítico, a fin de proteger la salud pública, recomendando acciones preventivas con el objetivo de mitigar el impacto sanitario. En ese sentido, los profesionales de este colectivo han brindado atención remota, implementando el uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsultas, en los casos que ha sido aceptada por lxs usuarixs, así como por los agentes del seguro de salud.

En el caso de la atención psicológica, existen excepciones sobre las cuales requerimos mayor precisión en su definición y ejecución:

- Situaciones que revisten riesgo subjetivo, que requieren de la atención física presencial.

- Situaciones de violencia de género, que requieren de la atención física presencial. (Decisión Administrativa 524/2020)
- Atención domiciliaria de personas con discapacidad, que requieren de la atención física presencial. (Decisión Administrativa 490/2020 y Resolución 77/2020 de la Agencia Nacional de Discapacidad)
- Atención de las personas con trastornos del espectro Autista, que requieren de atención física presencial.

Entendemos que respetando y clarificando estas excepciones se podría dar respuesta a la inquietud de lxs colegas así como respetar las condiciones del ASPO, en las situaciones que lo permitan. Sin embargo consideramos necesario que emane de autoridad competente y jerárquicamente superior a los colegios dicha respuesta.

Particularmente, sobre las situaciones de riesgo subjetivo, entendemos que no solo comprenden la ideación y atentado suicida, o riesgo para terceros, en términos de acto; sino también todas las situaciones de riesgo subjetivo que vivencian distintas personas en distintos momentos de su constitución subjetiva y/o situaciones de desorganización subjetiva en rango variable y a evaluar por profesionales competentes.

Es por esto que solicitamos se nos informe si aplica el protocolo que figura en la página de Ministerio de Salud de Río Negro para llevar adelante estas situaciones excepcionales, que por su gravedad o tipo de paciente, requiera de la asistencia personal. Por protocolo nos referimos además a: permisos de circulación para profesional y usuario, modo de gestión del mismo, guía de recomendaciones de cuidado y protección específicas para consultorios psicológicos, declaración jurada y consentimiento informado y todo aquello que fuera necesario. Si no lo hubiere, nos ponemos a entera disposición para trabajar en su elaboración con la celeridad y seriedad que el caso amerita.

Cabe resaltar que la práctica profesional psicológica no conlleva prácticas invasivas, de cercanía ni de riesgo con fluidos corporales con los pacientes. Entendemos que el distanciamiento social, la utilización de tapa boca-nariz y la correcta sanitización del ambiente proporcionan el medio adecuado de trabajo.

La actual crisis sanitaria incide gravemente en la salud mental de las personas, ya sea que estuvieran sujetos a tratamiento anterior o que lo requieran, por los efectos que la misma pandemia o el ASPO provocan. Consideramos imprescindible poder poner en valor nuestra profesión cuidando del bienestar emocional de nuestros pacientes y la salud mental de nuestra comunidad.

Quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta, lo saludan atentamente.



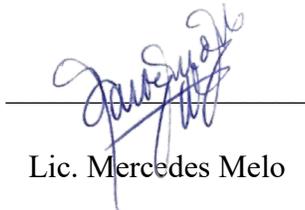
Lic. Mercedes Rebattini

CPZA



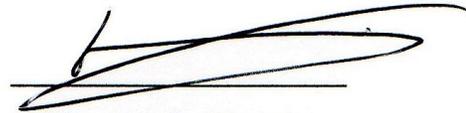
Lic. Ana Galeano

CPAVZE



Lic. Mercedes Melo

CPAVZO



Lic. Analía Vassolo

CPVI